

En la Ciudad de Vitoria á primero de Agosto de mil ochocientos cuarenta y cinco: El Excmo. é Ultimo Sr. D. D. Pablo Abella, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostolica, Obispo de esta Diocesis de Calahorra y la Calzada &c. =
Habiendo visto la retranscripta autentica y el relicario á que se refiere, y hallado este en su debida forma; por ante mí el infrascripto su Vice Secretario de Camara dijo S. E. V. que aprobaba y aprobó las santas reliquias en el contenido y daba y dió su licencia para que puedan ser expuestas á la publica veneracion de los fieles en este su Obispado. =

Y por este su auto así lo proveyó, mando y firmó S. E. V. el Obispo mi Señor de que certifico.

Pablo Obispo de Calahorra
y la Calzada
E

Ante mí

D. P. Gómez &c.
Vice

Nº 3

Año de 1845.

Año Santo.